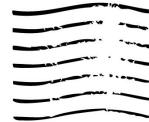




Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud

- ARABAKO FORU ALDUNDIA
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GAZTE BIDAIAK 2015 con la incorporación de criterios de igualdad entre mujeres y hombres, sometida al cumplimiento de carácter social, medioambiental y relativas a otras políticas públicas

1) INTRODUCCIÓN

El Tiempo libre es considerado un espacio de relajación y aprendizaje informal en el cual la juventud dispone las actividades que más les gusta realizar.

El disfrute del tiempo Libre tiene una importancia crucial por la etapa vital de desarrollo que atraviesan en ese momento.

Precisamente porque el modo de aprovechamiento de este Tiempo Libre condiciona la formación y realización de su personalidad e incluso de su estado físico, es importante que tengan a su disposición la posibilidad de disfrute de un Tiempo Libre positivo que se identifique con sus centros de interés.

A esa edad es importante conocer, experimentar y crear.

El objetivo esencial de las actividades que se definen en estos pliegos es el de proporcionar a los y las participantes un espacio lúdico integrador, sin exclusiones, donde se trabajen objetivos como el conocimiento y convivencia entre iguales, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, el desarrollo físico y emocional de los y las participantes y la asunción de valores de paz, igualdad, solidaridad, ecología y/o respeto a todas las culturas.

Pretende proporcionar a los y las participantes alaveses la oportunidad de disfrutar y esforzarse en aprender a convivir con iguales, ofreciendo la posibilidad de reconocerse en relación a otras personas que tienen necesidades o centros de interés similares.

Desde el Instituto Foral de la Juventud seguimos apostando, en la propuesta de nuestras actividades, por la Educación no formal que se realiza en el Tiempo Libre.



Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud

- ARABAKO FORU ALDUNDIA
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



Por último, en el programa se crea un entorno en los que chicas y chicos conviven intensamente durante un tiempo determinado. Esta convivencia hace aflorar en ocasiones actitudes o comportamientos sexistas que es necesario prever y corregir. De esta manera, utilizar este contexto de convivencia para fomentar actividades que combatan los estereotipos y roles de género, crear espacios de convivencia entre chicas y chicos donde puedan desarrollar libremente sus capacidades y combatir las prácticas sexistas que aparezcan en estos entornos puede ser un aspecto muy enriquecedor para el fomento de la igualdad.

2) OBJETO

El siguiente pliego tiene por objeto el establecimiento de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la organización y ejecución del programa de ocio educativo GAZTE BIDAIAK 2015

Gazte Bidaiaik es un programa del Instituto Foral de la Juventud consistente en la organización de campamentos y colonias para jóvenes alaveses de entre 14 y 17 años, a desarrollar en instalaciones fuera del Territorio Histórico de Alava.

Cada viaje tiene una personalidad propia que hace que todos los viajes en su conjunto recojan buena parte de los intereses de la juventud alavesa. Cada colonia propuesta ofrece una experiencia diferente, un aprendizaje único.

En el desarrollo del servicio así como en la selección del personal, se utilizarán criterios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, que implicarán, además del cumplimiento de la normativa en vigor por parte de la empresa, en esta materia, (en especial la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de mujeres y hombres y Ley 4/2005 para la igualdad de mujeres y hombres en el País Vasco), un impulso para evitar en la contratación pública la discriminación de las mujeres.



3) DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES DEL SERVICIO

Nº LOTE	VIAJE	FECHAS	PLAZAS	EDAD	MONITORES/AS	DIRECTORES/AS
1	ANDALUCÍA VERDE	9-20 JULIO	50	14-15	5	1
2	LAS LANDAS y BURDEOS	20-29 JULIO	50	16-17	5	1
3	NAFARROA BIZIA	8-17 JULIO	30	15-16	3	1
4	ASTURIAS ACTIVA	1-10 JULIO	45	14-15	4	1

Los proyectos de gestión presentados que recogen estos lotes deberán contener obligatoriamente las siguientes características técnicas:

Lote 1: Debe desarrollarse íntegramente en una única localización, necesariamente en un ecoalbergue o casa de colonias situada en la Comunidad autónoma de Andalucía. En el programa se deben incorporar actividades de interpretación, sensibilización y conocimiento del medio natural, excursiones, visitas culturales de interés y otras actividades propias del tiempo libre. Los licitadores deberán acreditar la gestión directa de la instalación presentada excepto en el caso de que se trate de una instalación pública que cuente con personal y gestión de la propia administración. La tutela de los y las monitoras con cada grupo es de 24 horas consecutivas.

Lote 2: Viaje por Francia, por la zona de las Landas y la zona vinícola de Burdeos y Sant Emillion, alojamiento itinerante al menos en dos localizaciones camping, albergues y/u hoteles. El recorrido deberá contener las visitas



Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud

- ARABAKO FORU ALDUNDIA
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



turístico-culturales de, al menos, las localidades de Burdeos, Angulema, y Cognac.. Debe incluir actividades de tiempo libre (veladas, juegos, talleres...), deportes alternativos, ruta en bicicleta por Las Landas, trekking y visitas o excursiones de carácter turístico cultural. La tutela de los y las monitoras con cada grupo es de 24 horas consecutivas.

Lote 3: Debe desarrollarse íntegramente en una única localización, necesariamente en un albergue situado en la Comunidad autónoma de Navarra. En el programa se deben incorporar actividades especializadas como descenso de barrancos y ríos, senderismo o trekking, rapel y escalada, parque aventura, además de excursiones culturales y otras actividades propias del tiempo libre como juegos y veladas. La tutela de los y las monitoras con cada grupo es de 24 horas consecutivas. Actividad a desarrollar íntegramente en euskera.

Lote 4: Debe desarrollarse íntegramente en una única localización, necesariamente en un albergue o casa de colonias situado en la Comunidad autónoma de Asturias. La programación de actividades incluirá barranquismo, rapel, kayak o canoa, escala y/o tirolina aparte de otras actividades relacionadas con la naturaleza además de las propias del tiempo libre como juegos, talleres y veladas. La tutela de los y las monitoras con cada grupo es de 24 horas consecutivas. Los licitadores deberán acreditar la gestión directa de la instalación presentada excepto en el caso de que se trate de una instalación pública que cuente con personal y gestión de la propia administración.

4) CONTENIDO DEL SOBRE C “OFERTA TÉCNICA”

La documentación del sobre C, referido a la Oferta Técnica de cada lote, se presentará debidamente foliado, en modelo DIN A4, a doble espacio y por una sola cara, con una



Gazteriaren Foru Erakundea

Instituto Foral de la Juventud

► ARABAKO FORU ALDUNDIA

► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



letra de tamaño no inferior a 11 puntos, sin que pueda exceder de 30 páginas. Toda la documentación se presentará impresa en papel y también en una memoria USB en formato de archivo PDF no modificable.

Las 30 páginas, que como máximo contendrá la Oferta Técnica del sobre C, se distribuirán de la forma siguiente: un máximo de 25 páginas se destinará al Proyecto pedagógico a desarrollar y el resto se destinará a la demás documentación técnica de medios que se propongan.

Los documentos que contengan la Oferta Técnica respetarán y mantendrán el orden de los siguientes apartados que se especificarán en el desarrollo de los mismos:

- 4.1) PROYECTO PEDAGÓGICO A DESARROLLAR
- 4.2) TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO
- 4.3) MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS
- 4.4) OTROS SERVICIOS

4.1) PROYECTO PEDAGÓGICO A DESARROLLAR:

La empresa presentará, en su oferta, un proyecto desarrollando las siguientes pautas básicas:

a) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

- El objetivo esencial de las actividades que se definen en estos pliegos es el de proporcionar a los y las jóvenes alavesas participantes en GAZTE BIDAIAK un espacio lúdico integrador, sin exclusiones, donde se trabajen objetivos como el conocimiento y convivencia entre iguales, el intercambio de experiencias, el trabajo en equipo, el desarrollo físico y emocional de los y las participantes, el trabajo en la igualdad de género y la asunción de valores de paz, solidaridad, ecología y/o respeto a todas las culturas.
- Además, también se desarrollará el trabajo en coeducación en igualdad, planteando la actividad como un lugar donde se trabaje el respeto a las diversas formas de ser y expresar los roles de género y la identidad sexual.

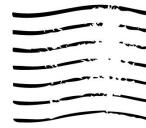


Gazteriaren Foru Erakundea

Instituto Foral de la Juventud

► ARABAKO FORU ALDUNDIA

► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



- Conjuntamente con el desarrollo de estos objetivos generales, se deberán pormenorizar en un cuadro gráfico los objetivos específicos y los indicadores evaluativos que se utilizarán para la evaluación de los resultados de la actividad que se gestiona.

b) PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

- El programa presentado por las empresas deberá incluir una programación completa de actividades para la totalidad de los días de la colonia que reúna los requisitos mínimos descritos en estos pliegos para cada uno de los lotes.
- Se incluirá un cuadro gráfico completo con horarios diarios y actividades programadas
- Se realizará una completa descripción de cada una de las actividades planteadas, argumentando su realización en relación a los objetivos propuestos y a las características esenciales definidas para cada lote.

c) METODOLOGÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La metodología será lúdica, fundamentalmente participativa y activa, de manera que se involucre (en distinta medida y en función de la edad) a los y las participantes. Es importante el juego cooperativo (no competitivo) y el trabajo en grupo para aprender a convivir con nuestros iguales. En la descripción de las actividades, se hará especial mención a la **“Guía Práctica para el monitorado” - Prevención de la violencia sexista en las actividades de tiempo libre**, que acompaña a estos pliegos técnicos.

Deben mostrarse en este apartado los recursos educativos propuestos para motivar esa participación e implicación activa.

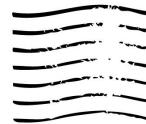
d) VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

En la oferta se especificará el modo en que está previsto evaluar la consecución de



Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud

- ARABAKO FORU ALDUNDIA
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



los objetivos programados que, por otra parte, constituye un apartado a incluir en la Memoria que se requiere a la empresa.

Además, se incluirá en el proyecto un modelo de evaluación de la actividad que se pasará a los y las participantes el último día de actividad. Se incluirán en los modelos de valoración, aspectos evaluable referidos a las actividades de fomento de la igualdad, utilizando un lenguaje no sexista y desagregando la información por sexo.

Ésta, una vez cumplimentada, será entregada al monitor/a acompañante para ser entregada en el Instituto Foral de la Juventud de Álava al regreso del grupo o, en su caso, a la empresa que gestione la contratación del monitorado acompañante de cara a ser tabulada.

4.2) TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO:

Las tareas a realizar se desglosan en dos apartados básicos:

4.2.1) TAREAS PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Se describirá en el proyecto, la metodología a aplicar para realizar estas tareas, teniendo en cuenta que:

- El Instituto Foral de la Juventud facilitará a la empresa adjudicataria un listado de los y las participantes en la colonia. Se elaborará un extracto de asuntos reseñables derivados de la inscripción, dietas o asuntos médicos relevantes antes de la entrada del grupo en la instalación, antes de la realización del viaje.
- La empresa mantendrá la comunicación que resulte necesaria con el IFJ y dará puntual información de las incidencias, al iniciarse la actividad, exista o no la figura del monitorado acompañante.

Los datos de los y las participantes, en su caso, serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, para lo cual la empresa aportara en su oferta los datos del Responsable de Protección de Datos de la misma.

4.2.2) TAREAS DE ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se describirán brevemente estas tareas organizativas, partiendo del hecho de que la empresa debe facilitar todos los recursos humanos y materiales para la puesta en marcha de la actividad.

Se describirá la actuación propuesta para informar sobre incidencias de la estancia al personal técnico del IFJ responsable del programa.

El transporte de origen a destino y regreso (exceptuando el lote 2), la promoción, la publicidad del programa y los procesos de inscripción serán responsabilidad directa del IFJ.

4.3) MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS

4.3.1.- EQUIPO HUMANO: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta un cuadro completo del equipo humano que realizará el servicio, bajo las condiciones indicadas a continuación. Este personal deberá pertenecer a la empresa licitadora o ser contratado directamente por la misma.

a) El equipo humano básico que deberá aportar la empresa licitadora, estará formado por los siguientes puestos:

Director/a.

Asumirá funciones de **DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN**. Será responsable de cualquier asunto relacionado con la estancia de los y las jóvenes y del trabajo del monitorado.

Los datos de identificación de esta persona y su currículum deberán aportarse en la oferta junto con la documentación de la solvencia técnica, profesional, acreditando mediante certificación los siguientes requisitos:

- En el Lote 1 de Andalucía Natural, el director o directora deberá tener titulación oficial relacionada con las ciencias biológicas o ambientales y



Gazteriaren Foru Erakundea

Instituto Foral de la Juventud

► ARABAKO FORU ALDUNDIA

► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



experiencia certificada en la coordinación de programas de educación ambiental con jóvenes mayores de 14 años

- En los lotes 2, 3 y 4, el director o directora deberá acreditar titulación oficial de director/a de tiempo libre o titulación oficial de guía de montaña o actividades de aventura (sólo aplicable en el caso de los lotes 3 y 4) o experiencia certificada en la coordinación de, como mínimo, tres campamentos o colonias de verano para jóvenes mayores de 14 años.

- En el lote 3 se deberá acreditar dominio de los dos idiomas oficiales de la CAPV con la posesión del PL2 o superior y la presentación de esta titulación oficial.

Monitores y monitoras.

El equipo de la ratio mínima (1 adultos/10 participantes) deberá acreditar los siguientes requisitos:

Al menos el 50% del equipo presentado deberá estar en posesión de la titulación oficial de Monitor/a de Actividades Educativas en el Tiempo Libre Infantil.

En el Viaje a Landas y Burdeos (Lote 2), es recomendable que parte del equipo de monitores/as deberá tener dominio del idioma del país que se va a visitar.

En los lotes 1, 3 y 4, al menos, el Instituto Foral de la Juventud enviará un o una monitora acompañante

Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien dará su aprobación o no a la persona sustituta, debiendo en este último caso la empresa, proponer un nuevo candidato/a.

La empresa adoptará las medidas necesarias para asegurar una presencia igualitaria de hombres y mujeres en el monitorado.



4.3.2.- MEDIOS MATERIALES Y EQUIPOS AL SERVICIO DEL PROGRAMA:

La empresa garantizará con medios propios, la infraestructura y equipos materiales necesarios para la prestación de todos los servicios. A estos efectos, se incluirá en la oferta, información sobre los siguientes puntos:

Materiales pedagógicos necesarios para la realización de los distintos talleres y actividades del programa.

Materiales técnicos especiales, vehículos, etc.

4.3.3.- FICHA TÉCNICA DE LA O LAS INSTALACIONES DONDE SE VAYA ALOJAR EL GRUPO

- Localización. Dirección completa con teléfono
- Equipamiento y características básicas
- Menú tipo
- Página web o blog (si tuviera)

Se deberán incluir algunas fotos de buena calidad de la instalación en la memoria USB donde se entregue el proyecto e gestión en PDF.

Las instalaciones propuestas, deben reunir las condiciones y autorizaciones administrativas pertinentes para el desarrollo de la actividad definida en las características específicas de cada lote.

4.4) OTROS SERVICIOS

De manera complementaria al programa de actividades, la adjudicataria deberá desarrollar y proponer a disposición del programa un Blog, página web o similar donde diariamente se cuelguen fotos y un breve diario de estancia para que los padres, madres o tutores de los y las participantes puedan seguir desde sus casas el programa.



5) EJECUCIÓN DEL SERVICIO

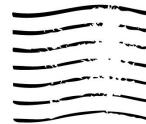
5.1.- CRONOGRAMA DEL SERVICIO

	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fase 1												
Fase 2												
Fase 3												

5.2.- FASES DE EJECUCIÓN

Primera fase: la empresa adjudicataria deberá presentar, en fecha anterior a siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad, un “Plan de Actividad”, con el siguiente contenido:

- Planificación definitiva de las actividades, fechas, horarios, materiales, así como el listado definitivo del personal que va a tomar parte en la ejecución del servicio junto con la documentación acreditativa exigida en el punto 4.3 a) de estos Pliegos.
- Gastos realizados para la consecución de la actividad: adquisición de materiales, etc, adjuntando en todo caso, los documentos justificativos de dichos gastos.
- Póliza de RC actualizada + recibo del banco
- Listado de personal que va a realizar los trabajos con nombre, apellidos y DNI
- Contrato con Servicio de Prevención o certificado de que tiene servicio de intervención propio
- Responsable de Seguridad y Salud ante el Instituto Foral de la Juventud
- Evaluación de riesgos de los y las trabajadoras que realizan sus funciones propias en este programa
- Justificante de entrega de los EPIs de los y las trabajadoras, si fuera necesario.
- Información, en su caso, de maquinaria a utilizar
- Información de productos químicos que se pretendan utilizar



Este Plan será validado por los servicios técnicos del IFJ con el fin de proceder al abono de los gastos, si procede, de acuerdo con lo establecido en el cuadro de características técnicas

Segunda fase: Desarrollo de la actividad. Una vez iniciada la actividad, la entidad adjudicataria deberá informar al IFJ del desarrollo de la misma, notificando las incidencias (mediante el monitorado acompañante en su caso) que puedan eventualmente producirse, etc.

Durante esta fase, será de aplicación el calendario de pagos establecido para aquellos gastos justificados por la empresa adjudicataria y validados por el IFJ, que sean considerados como necesarios para el desarrollo del servicio.

Tercera fase: La empresa adjudicataria presentará, una vez finalizado el servicio y, en todo caso, antes del 16-10-2015:

- Memoria de las actividades realizadas, incluyendo los siguientes aspectos:
 - a) Grado de consecución de los objetivos planteados. Desarrollo de las actividades.
 - b) Implicación y participación de los y las jóvenes participantes
 - c) Equipos de trabajo. Trabajo del monitorado
 - d) Evaluación sobre actividades, excursiones o visitas, comida, monitorado, instalación y otros recursos materiales. Pueden incluirse las encuestas de satisfacción recibidas.
 - e) Evaluación de los aspectos referidos a las actividades de fomento de la igualdad de género con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas. Esta parte de la memoria de impacto de género deberá ser



Gazteriaren Foru Erakundea

Instituto Foral de la Juventud

► ARABAKO FORU ALDUNDIA

► DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



realizada por personal con formación específica en materia de igualdad.

- f) Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora
- Memoria económica y balance de gastos con aportación de documentación justificativa. TC1 con Justificador pago de la Seguridad Social que incluya a todos y todas las trabajadoras y TC2 de los y las trabajadores, más recibo o sello del banco.

5.3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Este Pliego de Cláusulas Técnicas recoge los compromisos y obligaciones establecidos en el Capítulo IV de Incorporación de Cláusulas Sociales, medioambiental y relativas a otras políticas públicas que serán de aplicación en el proceso de adjudicación y en la ejecución de la prestación objeto de contrato, de la NORMA FORAL 5/2015, DE 11 DE FEBRERO, DE INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES RELATIVAS A LA COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FORAL

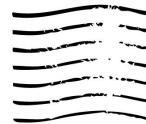
CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

MATERIA DE IGUALDAD

- La empresa adjudicataria adaptará la programación y actividades, a los materiales didácticos en materia de integración de la perspectiva de género en las acciones de ocio y tiempo libre, que se facilite desde el Instituto Foral de la Juventud, en concreto a la **Guía Práctica para el Monitorado, de prevención de la violencia sexista en las actividades de tiempo libre**, publicada por el IFJ.
- La empresa adjudicataria se obliga a la utilización de un lenguaje no sexista en toda la documentación relacionada con el contrato, así como desagregar por sexo toda la información generada y usada.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir los aspectos relativos a la igualdad de género junto con el resto de las condiciones de ejecución consideradas como esenciales.

MATERIA LABORAL

- Los salarios y horas de trabajo deberán cumplir, como mínimo, las leyes, reglas y normas aplicables para la ejecución del servicio, especialmente en lo que



respecta al salario, antigüedad, pluses, etc., jornada máxima de trabajo, descanso entre jornadas, jornadas máximas continuadas de trabajo, etc. En este sentido, la empresa deberá informar en su oferta, del Convenio o Acuerdo de referencia para establecer las condiciones laborales.

- Se respetará el derecho que tienen el personal empleado de asociarse libremente y de negociación colectiva.
- Se proporcionará al personal empleado buenas condiciones de seguridad e higiene laboral.
- Cualquier modificación del personal adscrito al servicio durante la ejecución del mismo, deberá ser notificada al Instituto Foral de la Juventud, quien informará acerca de la idoneidad de la persona sustituta, debiendo la empresa, en caso de que la propuesta no sea aceptada, proponer una nueva candidatura.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Se respetarán los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- No se utilizará mano de obra forzada, o bajo coacción, ni se llevarán a cabo prácticas discriminatorias.
- No se utilizarán materiales que hayan requerido en su confección mano de obra infantil.
- Las actividades se desarrollarán respetando el medio ambiente y observándose la legislación aplicable.
- Todos los productos y servicios se suministrarán de forma que cumplan los criterios de calidad y seguridad suficientes y serán seguros para el fin previsto.
- Para el desarrollo del servicio no podrán utilizarse medios fraudulentos, ni pago de sobornos.
- Se garantizará por el adjudicatario que sus respectivos proveedores y subcontratistas cumplirán a su vez con las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores.
- La empresa o entidad adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN



- El incumplimiento de las condiciones de ejecución que tienen carácter de obligación contractual esencial, supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 223.f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
-
- El resto de incumplimientos se regularán de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas.
-
- En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa para que justifique el posible incumplimiento apercibiéndola de que puede estar incursa en causa de resolución, solicitando las explicaciones pertinentes a la empresa adjudicataria antes de proceder a la rescisión de la adjudicación.
- Los servicios técnicos del IFJ informarán al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en la presente norma foral, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características Técnicas y en los artículos 29 y 30 de la NORMA FORAL 5/2015, DE 11 DE FEBRERO, DE INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES RELATIVAS A LA COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FORAL.

OTRAS RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD

- Supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.
- La promoción general del programa.
- La tramitación de las inscripciones.
- El transporte de los y las participantes desde origen a destinos (exceptuando el lote 2 del viaje a Europa)



Gazteriaren Foru Erakundea
Instituto Foral de la Juventud

- ARABAKO FORU ALDUNDIA
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA



- Contratación del seguro de los y las participantes.
- El Instituto Foral de la Juventud podrá introducir en el Programa las modificaciones que estimen conveniente para la más efectiva consecución del objetivo general de GAZTE BIDAIAK 2015
- El Instituto Foral de la Juventud se reserva la facultad de supervisión de los programas designando para tal fin a los técnicos que considere oportuno.

Vitoria-Gasteiz, 03 de febrero de 2015

Raúl Montejo

Gazteriaren Teknikaria

Técnico de Juventud

Pedro J. García

Idazkaritza Teknikoaren Burua

Jefe de Secretaría Técnica

V.Bº DIRECCION